



GEX 2024/25

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA QUINCE DE
ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (PP)

D. Andrés Lorite Lorite (PP)

D^a. Sandra Lama Alcaide (PP)

D^a. María José Molero Puerto (PP).

D. Juan José Sojo Pampín (PP)

D^a. Adela Romero Blanque (Independiente)

D^a. Elena Hernández López (PSOE-A)

D^a. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE-A)

D^a. Silvia Gómez Buenaño (PSOE-A)

D. Francisco Pérez González (VOX)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las diecinueve horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales reseñados, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

A continuación, el alcalde comienza a dar lectura al decreto nº5/24, de 10 de enero, de convocatoria, pasando al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma. Con carácter previo recuerda que hoy mismo ha firmado el Convenio de Colaboración con el SAS para el mantenimiento del consultorio de Obejo, con la única

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



novedad respecto del que se aprobó aquí en Pleno, de que la cuantía se ha incrementado hasta 2.235€, no estimándose necesario por la Secretaría que se vuelva a traer a aprobación Plenaria, pero sí que, al menos, se dé cuenta.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE).

Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar por unanimidad, el acta del Pleno extraordinario celebrado el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO PARA PROMOVER, POR LA COMUNIDAD ENERGÉTICA GUADIATO 2 S.C.A., UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA COOPERATIVA EN OBEJO, ENTRE OTRAS LOCALIDADES.

El alcalde dice que a través de FAECTA se han venido promoviendo estas comunidades energéticas en muchos pueblos. Abunda en que, en una reunión con alcaldes de la zona, se les informó que ya habían obtenido subvención para la implantación de dos plantas de un megavatio de potencia en el Guadiato. En concreto, la afectante a Obejo y pueblos de alrededor, sería una planta de una hectárea ubicada en el término de Villaviciosa, encontrándose su subvención en admisión provisional, pendiente de la resolución definitiva. De manera resumida, entra a detallar el funcionamiento de estas cooperativas y la participación de sus socios, recalcando que les va a suponer un abaratamiento en el coste de la factura de luz, mientras que el propio Ayuntamiento asume los posibles excedentes o lo que no asumen los otros socios.

El concejal Francisco Pérez muestra su conformidad a la explotación de cualquier suelo que no esté protegido, siempre que se realice de conformidad con el medio ambiente

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



y el paisaje. Adelanta su abstención por entender que no dispone de suficiente información previa sobre el asunto.

La concejal Elena Hernández pregunta por la financiación, en concreto si ya se cuenta con la subvención y con el proyecto. El alcalde insiste en que de momento hay resolución provisional, y que la financiación además corresponde a los socios cooperativistas

La concejal Carmen Pozón pregunta si el Ayuntamiento se ha adherido a la cooperativa. El alcalde responde que no, que sólo se compromete a lo expresado en su propuesta de acuerdo. Sigue diciendo la concejal que de las distintas ayudas que se presentaron a la Agencia Provincial de la Energía, se quedó fuera precisamente la del Guadiato por no atenderse un requerimiento. Por ello pregunta si se tiene previsto cubrir esa financiación. El alcalde insiste en que no es un proyecto del Ayuntamiento y que, por tanto, la financiación corre a cargo de socios, habiéndole informado que han subsanado el requerimiento y que quedan a la espera de la resolución definitiva favorable.

El Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor y la abstención del concejal Francisco Pérez,
ACUERDA:

1º.- Declarar el Interés Público del proyecto para promover, por la Comunidad Energética Guadiato 2 Sociedad Cooperativa Andaluza, una Comunidad Energética Cooperativa en las localidades de Villaviciosa de Córdoba, Obejo, Villaharta y Villanueva del Rey.

2º.- Comprometer la asunción, para los consumos municipales, de aquella parte de la producción eléctrica que tiene asignada su localidad, por parte de la Miniplanta Fotovoltaica que pondrá en marcha la Comunidad Energética Guadiato 2 Sociedad Cooperativa Andaluza, y que no sea asumida por las personas o pymes de su localidad".

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



**PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº2.2
REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.**

El concejal Francisco Pérez manifiesta su oposición a cualquier subida de impuestos y tasas, más aún ante la complicada situación económica de los vecinos y paradójicamente cuando el alcalde se jacta de afirmar que hay liquidez en las cuentas del Ayuntamiento. Pide que se reduzcan ciertas partidas como la de protocolo o retribución de los cargos políticos.

La concejal Elena Hernández dice no entender cómo la subida de la tasa se basa en la construcción de nuevos nichos, cuando en la realidad éstos no se han construido por haber quedado desierta la licitación del contrato.

El alcalde recuerda que se trata de actualizar unas tasas que se fijaron hace más de veinte años. Señala que próximamente se sacará a licitación el proyecto modificado con los nuevos importes del hormigón, por lo que se contará con nuevos nichos. Abunda en que sólo el coste de su construcción, sin tener en cuenta el mantenimiento, será muy superior al importe que se repercutirá a través de las tasas, amén de que en la mayoría de casos, el importe lo pagan las aseguradoras, no los vecinos.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cuatro abstenciones (3 de PSOE y 1 de VOX),
ACUERDA:

“PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal nº2.2 Reguladora de la tasa por el servicio de cementerio, en concreto las tarifas previstas en su artículo 3.2º, quedando con las siguientes cuantías:

- a) *Asignación de sepulturas, en nichos a perpetuidad: 1.312,50€.*
- b) *Asignación de sepulturas, en nichos por diez años: 459,20€.*





SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirlo al BOP para su exposición pública por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, estas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, debiendo publicarse en el BOP el texto íntegro de las mismas”.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº2.8 REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, DEROGANDO LA ORDENANZA FISCAL Nº2.15. REGULADORA DE LA TASA POR EL USO PRIVATIVO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

El alcalde recuerda que la Secretaría advirtió de una omisión en la propuesta de alcaldía, en concreto que el importe de 250€ del alquiler de la carpa, es para cada día.

El concejal Francisco Pérez pide que se le explique si la bonificación del 60% de la piscina, también se va a aplicar al polideportivo.

La concejal Elena Hernández pregunta cuál es la pista polideportiva de Cerro Muriano, si son acumulativas las bonificaciones del 60% y 25% para jubilados, y a qué se refieren los talleres infantiles. Manifiesta su disconformidad con la subida de estas tasas y con la posible discrecionalidad del alcalde para aplicar las exenciones en casos concretos.

El alcalde le contesta al concejal Francisco Pérez que la asociación deportiva sobre la que se habla, podría inscribirse en el Ayuntamiento y con ello tendría los beneficios fiscales correspondientes. A la concejal Elena Hernández le contesta que a los jubilados sólo procedería aplicar la bonificación del 25%. Por lo demás, expone que la realidad actual de los talleres es que, a diferencia de

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



cuando se iniciaron, hoy se prestan durante muchas horas porque así lo demandan las familias, lo que ha llevado a contar con más y mejores instalaciones, además del personal que debe contratarse. Todo ello es lo que justifica la subida de las tarifas, ajustadas al mercado, y en ningún caso por encima siquiera de la mitad de los gastos que supone al Ayuntamiento.

La concejal interpelante pregunta si en Obejo, donde no se abren las pistas a las horas señaladas por el alcalde, también se van a aplicar las mismas tarifas, respondiendo éste afirmativamente.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cuatro abstenciones (3 de PSOE y 1 de VOX),
ACUERDA:

"PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal N°2.8 reguladora de la tasa por realización de actividades culturales y deportivas en establecimientos municipales, en concreto en los siguientes puntos:

*A) El título de la Ordenanza debe quedar como sigue:
Ordenanza Fiscal N°2.8 reguladora de la tasa por la utilización y realización de actividades en instalaciones municipales.*

B) Las tarifas previstas en su artículo 5, así como sus exenciones y bonificaciones, quedan con el siguiente literal:

1.-Utilización del polideportivo de Cerro Muriano y/o pista polideportiva de Cerro Muriano:

- Alquiler por hora, de lunes a viernes: 6€.*
- Alquiler por hora, sábados, domingos y festivos: 30€.*

2.-Utilización de las piscinas municipales:





- Por cada entrada de adulto (mayor de 14 años), de lunes a viernes: 7€.
- Por cada entrada de adulto (mayor de 14 años), sábado, domingo y festivos: 9€.
- Por cada entrada infantil (de hasta 14 años), de lunes a viernes: 3,50€.
- Por cada entrada infantil (de hasta 14 años), sábado, domingo y festivos: 4,50€.
- Por cada abono de adulto (mayor de 14 años), de quince baños: 120€.
- Por cada abono de adulto (mayor de 14 años), de temporada: 180€.
- Por cada abono infantil (de hasta de 14 años), de quince baños: 52,50€.
- Por cada abono infantil (de hasta de 14 años), de temporada: 75€.
- Por cada abono de pensionista y/o jubilado, de quince baños: 84€.
- Por cada abono de pensionista y/o jubilado, de temporada: 103€.
- Cursos natación y otras actividades acuáticas: Por curso (mensual): 16€.
- 3.-Realización actividades colectivas:
 - Gimnasia de mantenimiento (mensual): 9€.
 - Curso de baile (mensual): 15€.
 - Talleres infantiles (mensual): 25€.
 - Escuelas deportivas (mensual): 5€.
 - Otras actividades: 5€/hora o 50€/mes (a elegir por el peticionario).

4.-Ocupación/utilización de carpa aneja al polideportivo de Cerro Muriano:

- Alquiler para cualquier tipo de actividad o celebración: 250€/día.

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



5.-Ocupación/utilización de salón del hogar del pensionista de Obejo y Cerro Muriano:

- Alquiler del salón: 5€/hora o 50€/mes (a elegir por el peticionario).

6.-Ocupación/utilización de aulas formativas:

- Alquiler de aula de formación: 5€/hora o 50€/mes (a elegir por el peticionario).

7.-Ocupación/utilización de local de guardería:

- Alquiler de local de guardería: 5€/hora o 50€/mes (a elegir por el peticionario).

Exenciones y bonificaciones:

- Los/as niños/as de hasta 4 años, quedan exentos del pago de la entrada a la/s piscina/s municipal/es.
- Sobre el importe de las tarifas previstas por la entrada a la piscina/s municipal/es, se aplicará las siguientes bonificaciones: Un 60% para los vecinos empadronados en Obejo (incluidos los vecinos de Córdoba empadronados en la barriada de Cerro Muriano). Un 25% para los pensionistas y/o jubilados.
- Sobre el importe de las tarifas previstas por la utilización del polideportivo de Cerro Muriano y/o pista polideportiva de Cerro Muriano, se aplicará una bonificación del 50% para las asociaciones deportivas que cumplan los dos siguientes requisitos: que su sede social esté en Obejo y que al menos el 60% de los usuarios de las concretas actividades deportivas estén empadronados en Obejo. Quedan exentos del pago de esta tasa las asociaciones y entidades públicas dependientes de las Administraciones Públicas Territoriales, cuando utilicen las instalaciones con motivo de actos oficiales y/o campaña electoral, y cuenten con autorización expresa del órgano

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



competente, así como aquellas asociaciones que, sin ánimo de lucro, impartan cursos gratuitos. Para actos/eventos extraordinarios de interés deportivo, cultural o social, promovidos por entes públicos o por asociaciones privadas sin ánimo de lucro, el órgano competente del Ayuntamiento podrá apreciar discrecionalmente su exención total o parcial para cada caso.

C) Se añaden dos apartados al artículo 6, quedando redactados como sigue: 3º. La solicitud de autorización para el uso de polideportivo, carpa aneja a polideportivo, salón hogar del pensionista o aulas formativas, será de 15 días naturales de antelación a la fecha prevista para la realización de la actividad, curso o evento, debiéndose hacer constar en todo caso, al menos, el día y a hora de inicio y fin de los mismos, número previsto de asistentes y la descripción de todos los elementos, instalaciones y ocupaciones accesorias que se prevean utilizar. De resultar posible, también se adjuntará el programa o folleto que al efecto se encuentre editado y que motive la petición.

4º. En todos los casos de solicitudes para la realización de espectáculos públicos o actividades de iniciativa privada con ánimo de lucro deberá prestarse una fianza por importe de 250 €, la cual será devuelta una vez se produzca la entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fue concedido su uso.

D) Se añade una Disposición Derogatoria con el siguiente tenor literal: Queda derogada la Ordenanza Fiscal nº2.15. reguladora de la tasa por el uso privativo de instalaciones municipales.





E) La Disposición Final queda redactada como sigue: La presente ordenanza fiscal, aprobada en Pleno de fecha 15 de enero de 2024, entrará en vigor tras la publicación de su texto en el BOP, de conformidad con la normativa que regula este extremo.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirlo al BOP para su exposición pública por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, estas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, debiendo publicarse en el BOP el texto íntegro de las mismas, quedando facultada la alcaldía para la publicación de su texto refundido”.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE SUS INSTALACIONES.

El concejal Francisco Pérez pregunta si venía cobrándose 6 o 12€, respondiendo al alcalde que 6€.

La concejal Elena Hernández vuelve a manifestar su disconformidad con la subida de impuestos.

El Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (7 de PP y 1 de VOX), y tres abstenciones (PSOE),
ACUERDA:

“PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel del Ayuntamiento de Obejo y del Precio Público por la Utilización de sus instalaciones, derogando la bonificación prevista en su artículo 6, y modificando la cuantía por el alquiler de la pista por una duración de hora y media prevista en su artículo 7, quedando en 8€.





SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirlo al BOP para su exposición pública por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, estas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, debiendo publicarse en el BOP el texto íntegro de las mismas".

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO VOX SOBRE CIRCULACIÓN EN CALLES VEREDA Y POZO DE LAS PILAS.

Habida cuenta que se han puesto a disposición de los concejales varias mociones presentadas los días 12 y 15, el alcalde insiste en la cuestión de orden de que únicamente se tratarán en Pleno aquellas mociones que se hayan presentado antes de la convocatoria del mismo.

El concejal Francisco Pérez lee los acuerdos de la moción presentada (registro electrónico nº20, de fecha 5 de enero), del siguiente tenor literal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Calle Vereda soporta una gran afluencia de tránsito de vehículos a todas horas del día, y más concretamente en las horas de entrada y salida de los niños en el colegio y por las tardes, ya que en la misma su ubica un parque infantil.

A lo largo de la citada calle se encuentra por un lado de la acera una zona recreativa, parque infantil y parque de personas mayores, y por otro lado de la acera, tienda de venta de vehículos, taller mecánico y viviendas.

Ante el estacionamiento masivo de vehículos en dicha calle; tanto de vecinos que viven en la zona como usuarios de las zonas recreativas y culturales; tanto en un lado de la calzada u otro y ante la imposibilidad de poder pasar

Código seguro de verificación (CSV):



1C35 49EB B65D 03A9 F985

1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



simultáneamente dos (2) vehículos a la vez en dicha calzada, todo ello, implica que se produzcan atascos constantes y riñas entre vecinos.

El espíritu de esta proposición no es otro que, evitar incidentes entre vecinos, y posibles accidentes de circulación, además de la regulación más coherente posible del tráfico de la zona, con el uso de las correspondientes marcas viales y señales verticales necesarias. Sin olvidar, que con dichas medidas, se protegerían a los niños y usuarios de las instalaciones recreativas, anta cualquier invasión involuntaria sobre la calzada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo VOX en la Excmo. Ayuntamiento de Obejo eleva al pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. Poner sentido único de circulación en el tramo de vía de la calle Vereda desde la tienda de venta de vehículos (SMSCARS IMPORT) hasta el cruce con la Biblioteca Municipal (Figura nº 1), siendo el sentido de circulación propuesto más coherente en dirección a Calle Vista Alegre.
2. Instalar señales de prohibido el aparcamiento en la zona más próxima a las instalaciones recreativas, dejando libre de aparcamiento, el lado de las viviendas.
3. Poner señal de prohibido la circulación en la esquina de la calle Vereda con calle Pozo de las Pilas a la altura de la Biblioteca Municipal, con intención de que la circulación debe ser por la calle Pozo de las Pilas. (Figura nº 2)
4. La circulación por la calle Pozo de las Pilas (Figura nº 3) será de doble sentido de circulación hasta llegar al cruce con calle Vereda (Biblioteca Municipal). (Figura nº 3)
5. Adecuar la Calle Pozo de la Pilas, con el Plan Asfalto que se recoge en los presupuestos municipales del año 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



6. *Instalar reductores de velocidad sobre la calzada, señales que indique el peligro de invasión de menores sobre la calzada y de limitación de velocidad, a lo largo de la calle vereda”.*

La concejal Elena Hernández muestra su conformidad, pero siempre que se haya urbanizado debidamente ese ámbito del Pozo de las Pilas.

El alcalde recuerda que este tema ya se debatió hace unos meses y que con posterioridad se arregló la rampa frente al taller mecánico. El problema es que esa zona no es realmente una calle como tal que esté consolidada desde el punto de vista urbanístico, por lo que legalmente no puede desviarse el tráfico por ahí. Aunque se comparta el análisis del problema, sólo se podría acometer cuando estén ultimados los expedientes de urbanización, pero al día de hoy, simplemente, se iría contra la normativa.

La concejal Elena Hernández insiste en que se refería a eso precisamente.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos en contra (PP), tres abstenciones (PSOE), y un voto a favor (VOX), **ACUERDA** no aprobar la referida moción.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO VOX RELATIVA A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LOS PARQUES INFANTILES DE OBEJO.

El concejal Francisco Pérez lee los acuerdos de la moción presentada (registro electrónico nº29, de fecha 10 de enero), del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques infantiles son una gran herramienta para que los niños desarrollen su personalidad, sus aptitudes psicomotrices y de creatividad, su bienestar y felicidad y son lugar de encuentro y juego después de la actividad escolar así como los fines de semana y otros periodosvacacionales.





En Obejo contamos con un total de 6 parques infantiles; 3 en Obejo, 1 en Estación de Obejo y 2 en Cerro Muriano; y no todos se encuentran en un estado adecuado, a continuación enumeramos los defectos más significativos de cada parque:

1. Parques infantiles en Obejo:
 - a. Calle Corralillo: (Foto nº 1)
 - Inexistencia de Toldo o cubiertas que mitiguen las sofocantestemperaturas que soportamos.
 - Inexistencia de bancos para sentarse.
 - Ampliar con 1 elemento de recreación, tal como un columpio.
 - b. Calle Príncipe de Asturias: (Foto nº 2 y nº 3)
 - Falta de Iluminación.
 - Inexistencia de valla perimetral, para evitar que los niños inva-dan la calle.
 - Cambiar/reponer columpio por su estado de conservación.
 - c. Calle Valle de Los Pedroches: (Foto nº 4, nº 5 y nº 6)
 - Reparar valla perimetral.
 - Ampliar bancos para sentarse.
2. Parque infantil en Estación de Obejo:
 - a. Calle San Antonio Abad: (Foto nº 7, nº 8 y nº 9)
 - Inexistencia de Toldo o cubiertas que mitiguen las sofocantestemperaturas que soportamos.
 - Ampliar con 1 u 2 elementos de recreación.
 - Mejorar la ubicación de los bancos para sentarse.
 - Colocar valla perimetral en la zona que colinda con el vecino yestá actualmente con alambrada tipo de rombo y forraje.
3. Parques infantiles en Cerro Muriano:
 - a. Calle Vereda: (Foto nº 10, nº 11 y nº 12)
 - Reparar tapete deteriorado y/o roto.
 - Arreglar elementos de recreación rotos y/o deteriorados.
 - b. Plaza de los Naranjos: (Foto nº 13)
 - Inexistencia de Toldos o cubiertas que mitiguen las sofocantes temperaturas que soportamos.
 - Ampliar con 1 u 2 elementos de recreación.

Además de todo lo anterior, no se cuenta con un mapa público de ubicaciones accesible para los ciudadanos.





Contamos con regulación específica en nuestra comunidad autónoma recogida en el DECRETO 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles en la que se establecen las condiciones mínimas que deben tener éstos, así como también existe normativa europea, de voluntario cumplimiento, por la cual debemos regirnos y así ofrecer a la ciudad unos parques infantiles de calidad. Corporación tras Corporación no se establece una planificación en la conservación y/o mejora provocando retrasos, carencias y degradación en estos lugares tan importantes para los niños.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo VOX en la Excmo. Ayuntamiento de Obejo, eleva al pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento a realizar una auditoría exhaustiva de todos los parques infantiles en nuestra localidad, para identificar cualquier carencia existente en ellos, en materia de seguridad, incluyendo superficies deterioradas, equipos dañados o desgastados que puedan ser considerados riesgos potenciales así como su señalización, servicios, zonas de descanso, etc.
2. En el ejercicio 2024, llevar a cabo las siguientes actuaciones:
 - Ejecución de nuevos parques para garantizar que estén repartidos por toda la localidad, garantizando la igualdad y el equilibrio entre los municipios.
 - Instalación de cubiertas o toldos que permitan su uso tanto en verano como en invierno, estudiando algún sistema que ayude a mitigar las altas temperaturas, como en días de lluvia evitando que se mojen.
 - Que sean accesibles y seguros.
 - Instalación de bancos para sentarse.
 - Ampliación y reemplazo de los elementos de recreación que sean necesarios.
 - Colocar y reparar las vallas perimetrales que sean necesarias para prevenir la seguridad de los usuarios.
 - Que dispongan de la iluminación necesaria que garantice su uso en condiciones de seguridad también en horario nocturno en los meses de verano.
 - La instalación de señalización clara con las indicaciones del artículo 9 del DECRETO 127/2001, de 5 de junio de la comunidad autónoma andaluza.

3. Instar al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Obejo, a revisar y en su caso a incrementar la intensidad del programa de mantenimiento y mejora periódico existente para garantizar que todos los parques infantiles se encuentren en óptimas

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



condiciones en todo momento”.

La concejal Elena Hernández manifiesta que, como ya han venido denunciando en Pleno anteriores, sí que son necesarias todas esas actuaciones.

El alcalde comienza matizando que el concejal de Vox se refiera a tres municipios, cuando la realidad es que tenemos tres núcleos de un único municipio que es Obejo. Por lo demás, dice que gran parte de esas actuaciones ya tienen su reflejo en partidas del nuevo presupuesto recién aprobado y además se va a contratar más personal para el mantenimiento. Relaciona las obras ejecutadas en los últimos siete años así como su importe que cuantifica en más de 300.000€. Insiste en que el mantenimiento ya está previsto en el presupuesto, sin perjuicio de que pueda mejorarse a lo largo del ejercicio.

El concejal Francisco Pérez afirma que él no ha dicho que no haya habido inversión, sino que simplemente ha expuesto con detalle las necesidades de mejora puntuales de los distintos parques.

El alcalde vuelve a traer a colación otro ejemplo de actuación en un parque de Obejo donde, por normativa, ni siquiera se ha podido colocar una nueva instalación.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos en contra (PP), y cuatro a favor (3 de PSOE y 1 de VOX), **ACUERDA** no aprobar la referida moción.

PUNTO OCTAVO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 341/2023 al 4/2024, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO VOX SOBRE APOYO A LAS FAMILIAS Y A LA NATALIDAD.

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



En aplicación del artículo 91.4º ROF, el concejal Francisco Pérez desea someter a consideración del Pleno esta moción (registro entrada electrónico nº42 de fecha 15 de enero de 2024).

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos en contra (PP), dos abstenciones de las concejales Carmen Pozón y Silvia Gómez, y dos votos a favor de los concejales Elena Hernández y Francisco Pérez, **ACUERDA** no apreciar su urgencia, no procediendo su debate.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, efectuando los siguientes ruegos:

-En la calle Barrio Bajo de Obejo hay una zona de la calzada en la que no hay barandilla que proteja a los viandantes, rogando que se corrija a la mayor brevedad.

-Como en la sesión anterior, vuelve a rogar que se retiren los toldos del parque infantil de la calle Vereda.

-Como ejercicio democrático de respeto a su grupo y a los vecinos que se está representando, ruega nuevamente que se respondan en Pleno a todas las preguntas que ha venido planteando.

-Que se tenga en cuenta un plan de limpieza diaria, como en los otros núcleos, para la Estación de Obejo.

Toma la palabra la concejal Elena Hernández, efectuando los siguientes ruegos:

-Que se haga mantenimiento en todas esas infraestructuras y parques ya existentes, antes de acometer otras posibles nuevas instalaciones que luego no se mantengan.

-Habida cuenta la existencia de líneas de subvenciones, entre ellas del IPBS, para financiar las escuelas de

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024



verano, ruega que se replantee el tema de las tasas, evitándole innecesariamente el pago a los vecinos usuarios.

-Hemos visto que no se limpia en la Estación de Obejo y que el alcantarillado está atrancado, por lo que se ruega que se realice su mantenimiento antes de que lleguen las próximas elecciones municipales.

-Respecto de la parada de autobús de la Estación de Obejo, ya se denunció su deplorable estado con cristales rotos. Aún siguen los marcos con peligrosos cristales que puedan causar un grave daño, por lo que ruega que se arregle.

-Ruega que se adapten los toldos de la calle Vereda, para que pueda disfrutarse del sol en esta fecha.

-De nuevo ruega que, por inmediatez y eficacia, se intenten responder todas las preguntas en la misma sesión Plenaria en que se plantean.

A continuación se pasa al turno de preguntas, tomando la palabra el concejal Francisco Pérez:

-¿Considera el alcalde que están bien ubicados los contenedores de basura sobre la acera de la calle Vista Alegre? Teniendo conocimiento al respecto ¿quién será responsable en caso de que ocurra algún accidente?

-Desde octubre se están ejecutando obras en la calle Acacias de Cerro Muriano, viéndose especialmente perjudicados los vecinos mayores. ¿cuándo de concluirán esas obras?

-El pasado 25 de octubre se presentó una instancia solicitando una parada de taxi en Cerro Muriano, así como la correcta señalización para promocionar el servicio de taxi rural. ¿se ha contestado a esa solicitud?

-Habida cuenta el compromiso, ¿se tiene ya el presupuesto de lo que costaría adaptar el suelo del polideportivo a tres pistas de voleibol? Solo se está preguntando si se ha contactado con una empresa especializada que facilite ese presupuesto.





Toma la palabra la concejal Elena Hernández, formulando las siguientes preguntas:

-¿En qué consiste concretamente el mantenimiento del Ayuntamiento en el cementerio?

-¿Cuál es el centro asistencial de Cerro Muriano al que se refiere el decreto 396?

-¿Por qué no existen decretos para el pago de nóminas desde noviembre?

-¿Cuál es el criterio que se sigue por el Ayuntamiento para dar los pésames a través de sus redes sociales, habida cuenta que a unas familias sí se les ha dado y a otras no?

-¿Por qué no se les facilitan los decretos de manera inmediata?

-Puesto que se les informó que la trabajadora social tenía una prórroga del contrato hasta finales de enero ¿Qué pasará cuando acabe esa prórroga?

-Respecto de la obra en la calle Acacias ¿con cargo a qué PFEA se está ejecutando y cuál es su plazo de ejecución?

-Puesto que no han tenido respuesta, se vuelve a preguntar si está acabado el mirador del poste. ¿Por qué sigue sin alumbrado?

-Constando que el policía local estaba de vacaciones durante la celebración del mercado navideño ¿qué decreto autorizaba el corte de la carretera? ¿Qué medidas de seguridad se adoptaron?

-Considerando el estado de suciedad de parques y jardines, con todos los maceteros con plantas secas, ¿cómo se organiza la limpieza viaria y su personal?

-Según aparece en el listado de decretos, parece que la licitación del bar del hogar del pensionista ha quedado desierta. ¿Qué pretende hacer con este establecimiento?

-Quedó pendiente de responder la pregunta de si la furgoneta municipal tenía el seguro de transporte de viajeros.

-¿Se informó finalmente a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio del cambio de normativa que les va a





permitir disfrutar de más horas de servicio? ¿se les ha facilitado la tramitación?

-Volvemos a preguntar ¿Se les informó a las trabajadoras de ese servicio de la modificación de su convenio?

-¿Por qué no se han iniciado las actividades deportivas en Obejo?

-Aún queda pendiente de contestar la pregunta sobre el coste de la actividad del "Survival Zombie".

-La subida del 5% ¿también se ha aplicado a los órganos de gobierno?

El alcalde pasa a contestar las preguntas formuladas por el concejal Francisco Pérez:

- Efectivamente en calles Barriobajo y Príncipe de Asturias sí hay una actuación de acerado con cargo a PFEA 2023.

- En relación a las actuaciones demandadas en la Estación de Obejo, señala que recientemente, a propósito de una cesión de suelo que está solicitando el Ayuntamiento, han surgido algunas dudas jurídicas que tienen que ver con la depuración jurídica, toda vez que el Ayuntamiento dispone de escrituras de compraventa, de 1956, de la propiedad del mismo. Dice desconocer cómo se urbanizó la Estación de Obejo y cómo se ha gestionado su mantenimiento que, por supuesto, seguirá a cargo del Ayuntamiento. Añade que se estudiará su recuperación.

- Respecto de la situación del contenedor, se intentará habilitar un espacio y rebajar la pendiente.

- En cuanto a la obra en la calle Acacias, va con retraso y resta un último tramo, con alguna actuación pendiente de Emacsa antes de hormigonar.

- Se estudiará la solicitud de parada de autotaxi y su conformidad con la normativa.

- Con respecto a la pista polideportiva, se ha pedido presupuesto para adecentar pero en ningún caso se va a agujerear la pista ni hacer nuevas alineaciones para habilitar tres pistas.





A continuación, pasa a contestar las preguntas formuladas por la concejal Elena Hernández, en los siguientes términos:

-Respecto del mantenimiento de los parques, tras quedar desierto algún expediente, ya se ha seleccionado nuevo personal y en breve estará trabajando.

-En cuanto a los talleres deportivos, se siguen ofreciendo teniendo en cuenta los convenios existentes, sin olvidar que estas tasas no son nuevas y que hasta ahora no se cobraba por la existencia de convenios.

-Respecto de los toldos, hay diversidad de opiniones de los vecinos, pues en ocasiones conviene mantenerlos.

-En relación al mantenimiento del cementerio, anualmente se pinta y se hacen pequeños adecentamientos y limpiezas de hierba.

-El decreto 396 hace referencia a la ampliación del hogar del pensionista. En concreto es la devolución de la fianza a la empresa adjudicataria, después del plazo de garantía.

-Remite a la secretaría la consulta sobre informes o decretos sobre el pago de las nóminas.

-Respecto de los pésames oficiales por redes sociales, dice que se ha hecho cuando se refiere a familiares de trabajadores o concejales.

-No habrá problema en ir adelantando el listado de decretos.

-En cuanto a la prórroga del contrato de la trabajadora social más allá del 26 de enero, se complicó por la renuncia de la trabajadora. A partir de la semana que viene se cubrirá de manera temporal hasta la provisión definitiva de la plaza. En cualquier caso, las urgencias han seguido atendándose a través del centro de Villaviciosa.

-El alumbrado solar ya se encuentra en el almacén municipal, con lo cual se instalará en breve en cuanto se tenga nuevo personal.

-Respecto del corte de la calle, se señalizó con las vallas durante las horas de uso del mercadillo, sin vigilancia





especial, exactamente igual que se ha venido haciendo todos los años.

-En cuanto al bar del hogar del pensionista, tras haber quedado desierta la licitación, se está licitando nuevamente.

-Confirma que el seguro de la furgoneta sí cubre a viajeros.

-Confirma igualmente que sí se está informando de la nueva ayuda a los usuarios, y el nuevo trabajador que entre seguirá informando.

-Resume los costes de la actividad del Zombie, subvencionado por la Junta de Andalucía.

-Efectivamente, la subida de las retribuciones también se aplica a los miembros del equipo de gobierno, según lo que disponía el correspondiente acuerdo Plenario en el que se fijaban las retribuciones del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código seguro de verificación (CSV):

1C35 49EB B65D 03A9 F985



1C3549EBB65D03A9F985

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 22-01-2024